



CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta directiva extraordinaria celebrada a día 28 de Junio de 2023, por la presente y en base a la normativa vigente contenida en el Reglamento COGITCV , se convocan Elecciones a los cargos de la Junta Directiva del COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (COGITCV), para el día 15 de Septiembre de 2023.

Susana Bañuelos Llamas

Josep Vicent Alvarado Miragall

Decana COGITCV

Secretario COGITCV

PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

1. Se convocan elecciones a los cargos de la Junta Directiva del COGITCV, a celebrar 15 de septiembre de 2023. En la sede Colegial (Santa Amalia, 2-Entlo.2º, local F-Edificio Torres del Turia CP.46009 de Valencia) de 16:00 a 18:00 horas.
2. La Junta Directiva, acuerda la constitución de la COMISIÓN o MESA ELECTORAL:

Presidente: Iosu González Albin
Vocal 1º: Miguel Bernabé Sanchis
Vocal 2º: Salvador Ausina Sebastià
Sustituto de Mesa: Joaquín Francisco Peñalver Moreno
Sustituto de Mesa: Alfredo Soler Celma
3. La Elección de cargos de la Junta Directiva, se realizará para un periodo de 4 años y los cargos electorales serán para el COGITCV: Decano, Vicedecano, Secretario General, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y un máximo de 5 vocales.
4. Los Colegiados candidatos, tendrán que presentarse a las elecciones integrando una candidatura completa para la Junta Directiva, pudiendo incluirse hasta un máximo de 2 sustitutos o reservas, designados como vocales.
 - El plazo de presentación de candidaturas por los Colegiados que deseen presentarse a las elecciones será de treinta (30) días naturales a partir de esta fecha, o sea hasta las 24 horas del día 30 de Julio de 2023. La presentación de CANDIDATURAS a las elecciones del COGITCV deberá realizarse, dentro del plazo indicado, de la siguiente manera:
Enviando un correo electrónico con acuse de recibo a cogitcv@cogitcv.org con los documentos firmados digitalmente.
 - Dentro de los 10 días naturales siguientes a esta fecha, o sea hasta las 24 horas del día 9 de Agosto de 2023, la Mesa Electoral hará la proclamación de las candidaturas válidas, habiendo notificado previamente aquellas que hayan sido rechazadas, a fin de que se subsanen los defectos encontrados en un plazo máximo de 3 días naturales.
 - Proclamadas las candidaturas y hasta el momento de llevarse a efecto las votaciones, se abrirá el periodo de campaña electoral.
 - Si solamente se hubiera presentado una candidatura completa y válida, será proclamada como tal por la Mesa Electoral, y se procederá por ésta a su investidura como legítimamente elegida.
 - Las votaciones a las candidaturas se realizarán según se establece en la normativa vigente .

En Valencia a 30 de Junio de 2023